



B. 3.839.752 *

ESTADO
ESPAÑOL

Nº 11.

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DE DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIE-
TOS CUARENTA.**

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora diecinueve del día siete de Febrero del año mil novecientos cuarenta, el infrascrito Secretario, se constituye con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemañy en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria; y siendo ya la citada hora y veinte minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Gestores para celebrarla, habiendo excusado legalmente su asistencia, los señores que faltan, procede reunirse en segunda convocatoria, el viernes próximo, día nueve de febrero, a la hora de costumbre, según se indicó ya en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 12.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diecinueve y quince minutos del día nueve de Febrero del año mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemañy, con

asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Jorge Andreu Alcover, D. Gabriel Hevia Maury y D. Andrés Buades Ferrer, de los Gestores D. Alfredo Bonet Llompart, D. Jorge Coll Mayol, D. Joaquin Fuster de Puigdorfilo, D. Juan Rosselló Estarellas y D. Jorge Dezcallar Montis, del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Jover Balaguer y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria; y siendo ya las diecinueve y treintaicinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada día dos del corriente mes de Febrero, la que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por los Negociados que se indican:

Administración de Arbitrios: Cuatro cuentas de D. Juan Vich, por talonarios, que importan en total, ocho mil trescientos treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Obras y Reforma Interior: Una de D. A. Seguí, por enseres sujetar tablonas del Mercado de la Plaza de la Navegación, sesenta y dos pesetas quince céntimos.- Una de D. P.A. Taberner, por piedra machacada, bordillo y faja empedrados calles y afirmados C. Rodriguez Arias, Ovidio, Bartolomé Riutort, Son Nadalet, Son Bruy, Amanecer, Morló, Viñedo y Juan Crespi, dos mil treinticuatro pesetas dieciocho céntimos.- Una de D. M. Roig, por sillares Plaza Navegación, doscientas setenta y una pesetas veinticinco céntimos.- Otra del mismo id. id. por cemento al Almacén Municipal, seiscientas pesetas.- Una de D. M. Pons, por dinamita, detonadores y otros, al id. doscientos cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.- Una de Hijos de J. Balaguer, por cal al Mercado de la Plaza Navegación, ochenta y cuatro pesetas.- Una de D. A. Hernandez, por pintar palos indicadores direcciones, setenta y cinco pesetas.- Una de D. L. Forteza, por cubos para apisonadoras, sesenta y dos pesetas.- Una de Catalá y Riutort, por escobillas y otros al Almacén Municipal, veintitres pesetas cincuenta y cinco céntimos.- Y una de D. Az Far, por cemen-



to al Almacén Municipal, seiscientos pesetas.- Total, pesetas, cuatro mil sesenta con sesenta y tres céntimos.

Ensonche: Una de D. J. Planas, por bordillo y aceras, mil ciento noventa y seis pesetas dieciocho céntimos.

Estadística: Una de Vd^a. Soler, por impresos, ocenta pesetas.- Otra de la misma. por id. id. doscientas diez pesetas.- Total, pesetas, doscientas noventa.

Aguas y alcantarillado: Una de D. E. Codina, por arandelos y plancha goma. ciento cuarenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos.- Una de O. Segura, por trabajos lampisteria, doscientos ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos.- Una de A. Comas, por espuestas, escobas, etc. ciento sesenta y una pesetas setenta céntimos.- Una de M. Vidal, por reparación fuentes, grifos, trescientas veinticinco pesetas sesenta céntimos.- Una de G. Seguí por parrilla Alcantarilla ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos.- Y otra de Vd^a Soler, por impresos, setenta y tres pesetas.- Total pesetas, mil setenta y nueve con cuarenta y cinco céntimos.

3.
Se desestima petición
quinquenio Médico O-
donto logo Sr. Reinés.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo sea desestimada una instancia presentada por el Médico Odontólogo D. Antonio Reinés Font, a la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, por la que interesa le sean concedidos dos quinquenios del veinte por ciento de su sueldo. Y que se comunique el acuerdo a la indicada Mancomunidad.

4.
Se concede quinquenio
a D. Juan Joy Coll.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión de Personal, se acuerda conceder a D. Juan Joy Coll, un quinquenio, a partir del día primero de Enero del año en curso, equivalente al diez por ciento del sueldo que disfruta.

5.
Permisos obras Particulares.

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Obras y R.I. se acuerda conceder permisos po-

ra efectuar obras particulares con sujeción a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio de la jurisdicción militar, o una relación de veintiseis solicitantes que empieza por D. Antonio M^a Sabater Ferró, para reparar cubierta y construir retrete en la finca n^o 10 de la calle de Ferriol de la Soledad, y termina con D^a. Rosa Torrens Calatayud, para construir sombrerete en la finca n^o 406 de la calle de Aragón.

6. Concesión bordillo.

A propuesta de la misma Comisión de Obras y R.I. se acuerda conceder a D. Antonio de España Serra, catorce metros con diez centímetros de bordillo, frente a la finca de la calle 11 de San Oliva.

7. Se acuerda mantener rosante calle de la Soledad.

Se aprueba un extenso dictamen de la Comisión de Obras y R. I. en el que se inserta el informe del Arquitecto municipal Sr. Aleñó, emitido en el sentido de que, por las razones que expone, no procede que sea tomada en consideración ninguna de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición al público del Proyecto de nuevo rosante de la calle de la Soledad, por D. Felipe Montaner Maturana en representación de su esposa D^a. Margarita Delgado Villalonga y por D. Antonio Rosales Villa-Real representando al Banco Vitalicio de España, como dueño de la finca sita en las calles de Conquistador, 42, Soledad, 37 y 39 y Plaza de la Libertad, n^o 20, 21 y 22; procediendo por tanto desestimar dichas reclamaciones.

Entran los Señores Cuerdo, Sastre y Caldentey

8. Se aprueba recepción definitiva obras refugio escuelas S'Hort Nou, y devolución fianza a D. Antonio Bologuer que las ha efectuado.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y R.I. proponiendo que se reciban definitivamente las obras de construcción de un refugio para las escuelas instaladas en S'Hort Nou, obras que ha ejecutado D. Antonio Bologuer Tugores y que, previa justificación de haber satisfecho al Estado, los derechos que le corresponden, se devuelva a dicho Sr. Bologuer la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal.



B.3.839.756 *

ESTADO
ESPAÑOL

9.
Se acuerda formular nuevos bases contrato subasta piedra machacada y gruesa y otras atenciones,

Se aprueba otro dictamen de la Comisión de Obras y R.I. en el que, después de

dar cuenta de haber quedado desierta la subasta de suministro de piedra machacada y gruesa para los caminos vecinales y otras atenciones, durante el presente ejercicio, propone que se efectue otra subasta previa la formación de un nuevo proyecto de bases que se someterá a la aprobación de la Gestora.

10.
Se aprueban permisos para obras particulares, en el Ensanche.

Seguidamente se aprueba una relación de permisos para efectuar ocho obras particulares en el Ensanche, que empieza por el interesado D. Onofre Alba Moranta y termina por D. Jaime Rebassa Sempol.

11.
Se concede bordillo para aceras en el Ensanche.

Se conceden los siguientes metros de bordillo para aceras en el Ensanche: veintisiete metros a D. Jaime Alberti Nadal, calle nº 69, nº 30; siete metros a D^a Catalina Roca Coplloch, calle nº 31, nº 9 y 11; y treinta metros a D. Gabriel Huguet Rosselló, calle de Jeronimo Pou.

12.
Se conceden permisos instalación y funcionamiento industrias y comercios.

Se conceden los siguientes permisos para la instalación de industrias y comercios: A D. Ramiro Damians Fuster, aparatos de radio, calle Costa y Llobera 15; a D^a Catalina Fiol Isern, Tienda de comestibles, calle Capitan Vila nº 21; a D. Rafael Salomona Segui, tienda de materiales, calle Viñaza nº 65; a D. Bernardo Palmer Moll, taller de calzado, calle Nicolas Pons nº 12; a D. José Peco Gispert taller de automoviles, calle de Aragón angular con viñaza; a D. Manuel Rigo Volbona, taller para pulir gomas, calle Marconi nº 10; y a D. Miguel Frau Guol, panaderia, calle Uetam nº 30.

13.
Se acuerda adelantar
págas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda adelantar dos pagas en las condiciones prevenidas

los al Guárdia municipal D. Ramón Palazón, al Bombero D. Antonio Gonzalez Abadal y al funcionario D. Gabriel Horrach Pujol.

14.
Se aprueba pago minuta
honorarios valoración
molinos Fuente Villa,
importante ochocientos
tres pesetas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda abonar a D. Joaquín Marques, con cargo al capítulo 19, ochocientos tres pesetas, cantidad a que asciende su minuta de honorarios por la valoración de los molinos de la Fuente de la Villa, efectuada en 1936.

15.
Se acuerda devolución
13'65 pto. a D. Aurelio
Villó Sangrador.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios e Impuestos, se acuerda la devolución de trece pesetas sesenta céntimos, a D. Aurelio Villó Salvador.

16.
Se acuerda devolución
fianza al contratista
del arbitrio sobre cir-
culación de perros.

Se aprueba, a petición de la Comisión de Arbitrios, devolver la fianza que tenía constituida

D. Sebastian Coll Palmer, como contratista que fué del Arbitrio Licencia de Circulación de Perros, durante el trienio de 1935 a 1937, toda vez que cumplió su cometido con arreglo a las bases estipuladas.

17.
Se aprueban bajas
Arbitrios ejercicio
1940.

Según relación presentada por el Jefe del Negociado de Administración de Arbitrios, las bajas contenidas en la misma, que lleva fecha de día tres del corriente y abarca, doce de inspección de motores, tres de Puertas y Ventanas, cuatro de Escaparates y Vitrinas, una de Marquesinas y Toldos y una de Gramolas y Radio-Gramolas. Todas las bajas se efectúan a propuesta de la Comisión de Arbitrios e Impuestos.

18.
Se aprueba no eximir im-
puesto de Inquilinato
a D. José Cardona Riera
y que tribute por 10%
de su haber.

A propuesta de la Comisión de Estadística se acuerda no acceder a la petición del Capitán de Carabineros D. José Cardona Riera, de ser eximido del pago del Impuesto de Inquilinato, debiendo pagar dicho tributo sobre la cantidad resultante del diez por ciento de su haber que asciende a nueve mil setecientas



cincuenta pesetas.

19.
Se faculta al Alcaldia para designar delineante que efectue trabajos coadyuvan realizar estadística de entidades Población.

A propuesta de la Comisión de Estadístico y para cumplir lo ordenado, respecto a la de entidades de población, se acuerda que un señor delineante de acuerdo con el Jefe del Negociado de Estadístico, procedan, con toda urgencia, a clasificar el término municipal de Palma en Entidades y a determinar la periferia de esta ciudad, facultándose al Sr. Alcalde para designar al delineante que haya de efectuar dichos trabajos.

20.
Se acuerdan pagas toca Vda. Bombero D. Antonio Salvá.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía A. y B. se acuerda abonar las pagas de toca que le correspondan a D^a Catalina Riera Alzamora, Vda. del extinto Bombero D. Antonio Salvá Torres, que resultan ser dos mensualidades de su sueldo.

21.
Se autorizan situados de autos parados publicos.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía A. y B., se autoriza a D/ Francisco Bonmati Prohens y a D. Gabriel Carbonell Ferrá, para situar sus respectivos autos en las parados publicos.

22.
Se acuerda empujamiento mercados auxiliares.

Acto seguido se da lectura a la siguiente moción de la Alcaldia: "Excmo. Sr.- Dada la extensión superficial y la forma irregular en que se ha desarrollado el Ensonche de esta ciudad, es a todas luces insuficiente un mercado único para el abastecimiento de la población, a menos de obligar a los habitantes a recorrer grandes distancias, siendo, quizás, esta, la razón de lo numeroso de las tiendas de comestibles y carnicerías que se han ido instalando y cuyo número excesivo, constituye una dificultad, poco menos que insuperable cuando las circunstancias obligan a controlar sus actividades.- Para proporcionar al público las posibles comodidades, reduciendo las distancias y facilitar al máximo, la vigilancia de precios y calidad de los generos, la Comisión especial de construcción de mercados previo un detenido estudio, ha acordado propo-

ner a V.E. la construcción de dos mercados auxiliares o secundarios, situándolos: uno, en la Plaza de Pedro Gorau y otro, entre las carreteras de Soller y Valldemosa, junto a la parte ya urbanizada, los cuales, juntamente con el de Santa Catalina, ya en función, y otro que se podría instalar en el Molinar, tan luego como aumentara la urbanización de aquellos terrenos, constituye una red de mercados que, por su situación, de equidistancia aproximada del central de la Plaza del Olivar, en proyecto inmediato, y entre sí, satisfacen la primera condición señalada y como consecuencia, seguramente inmediata, haría que disminuyeran notablemente el número de tiendas de que se ha hecho mérito.- De aceptarse la propuesta, que la Comisión se honra en elevar a V.E. con lo que quedaría modificado el acuerdo tomado por la Corporación, en su sesión de quince de Enero de 1937, se podría ordenar la confección de los proyectos de cada uno de los edificios que se estiman de construcción inmediata a los Arquitectos afectos al Ayuntamiento, a fin de que, como trabajo propio de su cargo y en el menor plazo posible, pudieran ser presentados para su aprobación definitiva.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.-
Palma de Mallorca, 29 de Enero de 1940.- Gabriel Riera.- Rubricado.

Se aprueba lo propuesto por la Comisión de Mercados, y a petición del Sr. Sastre se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe a los Arquitectos a quienes se encargue la confección de los planos de los mercados de referencia.

23.
Se aprueban bases contra-
trato apertura calle
Anibal, para contratar
público subasta dichas
obras y urbanización.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y R.I. proponiendo que se aprueben que se adjuntan, suscritas por el Arquitecto municipal D. Jaime Aleñá, para contratar en pública subasta, las obras de apertura y urbanización de la calle de Anibal de Sto.



3.3.839.757 *

ESTADO ESPAÑOL

Catalina, y demas que comprende el Proyecto de regulaci3n de los dos manzanas a que afecta la citada calle; y que se delegue en la Alcaldia, las correspondientes facultades para la determinaci3n de plazos y demas, no reservado el exclusivo conocimiento de la Corporaci3n.

Entra el Sr. Clor.

24.

Se aprueban bases concurso anteproyectos con voco Ayuntamiento para reforma interior de la ciudo, Ensanche y Zona de extensi3n.

Seguidamente se da lectura a las bases para abrir un concurso de ante-proyectos que el Ayuntamiento de esta ciudad convoque para la reforma interior de esta ciudad, de su Ensanche y de la Zona de extensi3n.

El Sr. Buades propone que se amplie el jurado con un representante de la C3mara de la Propiedad Urbana, uno de la Camara de Comercio y un contribuyente de mayor cuantia por Urbano, los cuales podr3n asistir a las deliberaciones del Jurado, con voz pero sin voto, y que pase a Hacienda para habilitar el cr3dito.

Se aprueban las bases leidas y la proposici3n del Sr. Buades.

Se declara la urgencia siguientes asuntos.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgentes los asuntos que a continuaci3n se citan:

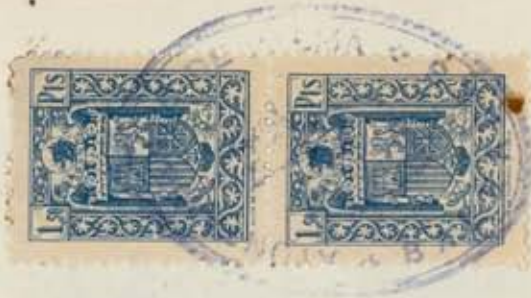
I.

Se aprueba modificaci3n Reglamento Personal y ascensos de Oficiales 2º a 1º y de 3º a 2º en las condiciones que se indican.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Enterada la Comisi3n de Personal por el Secretario de la Corporaci3n, de las peticiones formuladas por algunos se3ores Jefes de Negociado, respecto a la conveniencia de que, para conseguir mejorar la marcha y r3pido despacho de los asuntos de su respectiva competencia, se realice una buena subdivisi3n del trabajo a cada uno de ellos encomendados, y de la necesidad de dedicar la atenci3n que merece to-

do lo relativo a personal; ha procedido al estudio de tales aspiraciones, y pareciéndole plausible el deseo reflejadas en ellas, a fin de que dentro de los medios de que se dispone puedan tener satisfacción, cree necesario proponer, como primera medida para conseguir los resultados apetecidos y de acuerdo con lo interesado, que se proceda a la clasificación de los trabajos dentro de los Negociados en que sea conveniente, por la diversidad de los que tenga que efectuar, en forma de apartados, teniendo cada uno de ellos su misión bien determinada y concreta.— Así, por ejemplo, pueden subdividirse los Negociados que a continuación se indican en forma aproximada a como se señala: Negociado de Reemplazos.— Apartado 1º: Alistamientos, incidencias, actas, expedientes de prórrogas, informes de recursos.— Apartado 2º: Ingreso de mosos en Coja, Expedientes de prófugos, informaciones testificales, cartillas militares.— Apartado 3º: Movilizaciones, pases, licencias absolutas, revista Militar, registro de llamada.— Apartado 4º: Mutilados, revisión de mosos, entrega de certificaciones de inutilidad, notificaciones de fallo.— Negociado de Estadística: Apartado 1º: De población: Fichero, movimiento de población, rectificación anual de padrón de habitantes y censo de población.— Apartado 2º: Despacho público: Certificaciones, fees de vida, cambios de domicilio, etc. etc.— Apartado 3º: Arbitrios: Padrones a efectos tributarios (inquilinoto, alcantarillado, motores y calderas, etc. etc.)— Apartado 4º: Fichero de padrones de arbitrios: Rectificaciones del fichero de padrones de arbitrios y padrones de Ocupación de la vía pública, con situado de mesas y sillones, Puertas y Ventanas, -casco y afueras-, Toldos y marquesinas, Escaparotes, Casinos y círculos de recreo, Gramolas y radio gramolbs, y Carruajes de lujo.— Apartado 5º: Subsistencias: Obtención de declaraciones de ganado y de artículos de consumo, remisión de resúmenes de datos obtenidos sobre dicho ganado y artículos de consumo y de sus precios, remisión de datos recogidos para el Bole-



tin oficial de Estadística.—Negociado de Administración de Arbitrios— Apartado 1º: Carnes y volotería.—Apartado 2º: Vinos y licores.—Apartado 3º: Contabilidad.—Apartado 4º: Inspección.—Apartado 5º: Recaudación ejecutiva.—Apartado 6º: Plus-Valía.—Apartado 7º: Secretaría y personal.—En el Negociado de Secretaría, dentro del cual existe ya el Apartado de Alcaldía, Ceremonial y Prensa, se crea el de Personal.—Pero como tal modificación, con las demás que convenga establecer, según la práctica aconseje, implicará que, procediendo secretaria de acuerdo con los Señores Jefes de Negociado, haga una distribución del personal que haya de estar al frente de cada uno de los Apartados, y es conveniente que, quien esté encargado de tal misión, tenga, si es posible, la categoría de Oficial primero, ocurre que, el número de estos resultará excesivo, teniendo en cuenta la distribución de los que actualmente existen entre los Negociados; y para obviar tal inconveniente, la Comisión, ha revisado la difícil y meritoria labor efectuada por la Comisión mixta que intervino en el restablecimiento de las categorías de Oficiales y el aumento de sus sueldos, observando que solo existen ocho oficiales segundos en los escalafones que se propusieron y cree conveniente que los ocho sean elevados a la categoría de primeros, sin variación de sus sueldos actuales, pues ya todos consiguieron un aumento, manteniéndose como es consiguiente, para los que resulten pasar de segundos a primeros oficiales el mismo sueldo ideal que para el resto de estos se fijó.—Nos, como quedará la escala de empleados sin la categoría de oficiales segundos, opina la Comisión que pueden ser denominados oficiales segundos todos los que actualmente lo son terceros continuando, empero, con el mismo sueldo ideal de cuatro mil pesetas que actualmente tienen señalado, pero con la ventaja de que su ascenso inmediato, en vez de ser el sueldo ideal de cinco mil pesetas, lo será, al sueldo ideal de seis mil, al pasar, cuando les corresponda, a ofi

52

ciales primeros, adquiriendo, por tanto, el derecho a percibir este sueldo que tendrá efectividad cuando el Ayuntamiento pueda económicamente atender al cumplimiento de lo que acordó, como aspiración a que deseaba llegar en beneficio del personal.—La supresión que esto representa, de la categoría de oficiales terceros no solo no está prohibida por la Ley sino que en otros organismos similares de la Administración Local, existen solo oficiales primeros y segundos.—Desde luego, todos los oficiales primeros, si se aprueba lo propuesto, deberán ocupar en el escalafón, el puesto que a cada uno corresponda, según el estado en que se hallaban al ser suprimidas las categorías, evitándose por tal medio, toda rozadura y molestia entre ellos.—Tal reforma, de momento, no implica modificación alguna de sueldos, quedando solo latente el propósito expresado por la Corporación, de ir aumentando a cada uno, su respectivo sueldo, hasta llegar al ideal.—Lo propuesto implica, además de declarar suprimida la categoría de oficiales terceros, la necesidad de modificar los artículos 3º, 10º y 12º del último Reglamento aprobado, en la forma siguiente: "Artículo 3º.—Los funcionarios administrativos se clasificarán en las siguientes categorías: Oficiales primeros, Oficiales segundos".— "Artículo 10º.— Los oficiales administrativos percibirán los siguientes sueldos anuales: Oficiales primeros, seis mil pesetas—Oficiales segundos, cuatro mil pesetas"— "Artículo 12º.— Las vacantes de Oficiales primeros, tanto si ocurren por defunción, renuncia, destitución, renuncia o excedencia, si la Corporación la declara, así como por nueva creación, se cubrirán: las de orden impar por antigüedad y las de orden par, por oposición siempre dentro de la inmediata categoría de oficiales segundos, excepto en el caso que se especifica en el artículo siguiente".—Este es el parecer de la Comisión de personal, desarrollo de cuyo proyecto, estimo que ha de servir para el mejor funcionamiento de las oficinas municipales y para estímulo de los empleados, que comprenderán, que la Corporación Municipal, hace cuanto está en su mano para ayudarles.—V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado.—Palma 8 de Febrero



3.3839.758 *



1940.—Siguen los firmes!— A la Excmo. Corporación Municipal.

Se aprueba el dictamen leídos.

II. A petición propio se concede licencia a D. Alfredo Bonet Llompart, para ausentarse durante algunos días de este capital.

III. Por la Alcaldia se da cuenta del fallecimiento del Portero de la Biblioteca D. Miguel Sansó, ocurrido casi repentinamente, al que dedica la Presidencia frases de afecto y demás costumbre por tratarse de un funcionario digno y laborioso.

Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación, que se comuniquen a la familia, siguiendose la costumbre para los demás detalles.

IV. El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Sr. Economo de Santa Cruz, ha sido invitada la Corporación a asistir a una Misa rezada que se celebrará en la citada Iglesia en sufragio del alma del General Barceló, y con motivo de la colocación de una lápida que se ha de colocar en su sepulcro.

Se acuerda asistir a dicho acto.

V. Seguidamente el Sr. Alcalde pronuncia un extenso discurso cuyas conceptos generales son los siguientes: Que la Comisión encargada de estudiar los proyectos de mercados esté a punto de terminar sus trabajos y por tanto se podrá proceder a la elección del mercado central que se estime más conveniente. Esto y la circunstancia de haber quedado aprobado hoy lo relativo a mercados auxiliares, hace que podamos considerar tan importante asunto como en camino de realización inmediata, y por tanto que tan situación nos

Se acuerda elevar petición al Estado sea cedido Apuntamiento Huerto Rev. Cuartel Caballeria, y Cuartel Artilleria, con compensaciones que estimen necesarias.

penmita poner sobre el telar otro asunto, que anhela la población, o sea el de la cesión a Palma del Cuartel de Caballería y del de Artillería. Respecto al primero no habrá dificultad pues la cesión puede decirse que está hecha con la condición de facilitar local a las Oficinas que actualmente lo ocupan; y respecto al segundo deberán seguirse los trámites necesarios que siempre son dilatados cuando dependen las resoluciones de varios organismos. Es conveniente ganar tiempo a fin de estar preparados para cuando llegue el momento oportuno, por lo que procede a juicio del dicente que la Gestora acuerde elevar razonada instancia a la Superioridad para pedir no solo la cesión de dichos cuarteles sino de todo el antiguo Huerto del Rey, desde luego a base de convertir a este último y al cuartel de Caballería exclusivamente en jardines y para el esparcimiento de la ciudad y el Cuartel de Artillería para dedicar su solar a levantar un edificio que sirva bien de albergue de turistas, bien a exposición permanente de productos de Mallorca o de las Baleares. La petición no debe hacerse como en otras ocasiones, en que casi se formuló como exigencia y hasta se llegó a pedir la exención de pago de derechos; Yo creo, dice el Sr. Presidente, que no hay que pedir al Estado tanto generosidad, pues quisé esta sea la razón de no conseguir lo que se pide, creo que debe hacerse la petición en forma de toma y daca; pedir al Estado que nos conceda la cesión para beneficio de Palma, pero que lo haga a cambio de la compensación que se estime conveniente.

Y por si pudiera llegar el momento en que el Estado entendiera que debe entregar a alguna explotación particular el disfrute del llamado Huerto del Rey, para este caso cree el Sr. Alcalde que debe solicitarse el derecho de tanteo, pero siempre con el compromiso nuestro de dedicar el solar a jardines.

Para estar apoyados por la opinión sería conveniente que la Asociación de la Prensa, la Cámara de la Propiedad Urbana, y todos los organismos particulares, culturales, etc. así como las personas que por su posición social o por el puesto o cargo que ocupan, puedan



significarse, se manifiesten en favor o en contra de la pretensión del Ayuntamiento, a fin de que cuando su petición llegue a los Poderes Publicos estos, puedan conocer si expresa o no un deseo unanime de la población.

El Sr. Buades, felicita al Sr. Alcalde por sus propósitos que demuestran su constante anhelo en bien de la ciudad y le manifiesta que toda la Corporación está a su lado para conseguir las mejoras propuestas.

Se aprueba cuanto ha expuesto el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Señores Gestores que desee hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y diez minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes a la sesión, en tres pliegos de papel sellado de la Serie B. nº 3.839.752, 3.839.765, 3.839.757 y parte del 3.839.758 tambien de la Serie B. de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]